



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ACHÍ

DANE. 113006000664 – NIT. 806013211-8 CÓD. ICFES 120048

Creada como Establecimiento Educativo mediante Ordenanza 20 del 29 de noviembre de 2002 y con aprobación de Estudios N° 0155 del 22 de junio del 2005, emanado de Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar

Educación: Preescolar, Básica y Media Académica

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHÍ

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VIGENCIA FISCAL 2026

Barrio villa yaneth 3 de agosto de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar el servicio de:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE 114 VENTILADORES DE TECHO, 8 AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELECTRICAS SALA DE PROFESORES, RECTORIA Y LABORATORIO FISICA QUIMICA. INSTALACION DE 34 VENTILADORES DE TECHO NUEVOS, 6 AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELECTRICAS NUEVAS, 4 LAMPARAS REFLECTORAS Y UNA (1) CAJA DE BREAKER EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHÍ.

La Institucion Educativa San Jose de Achí, presta el Servicio Educativo en el barrio villa yaneth, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe realizar los mantenimientos locativos a que haya lugar para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus procesos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una persona natural o jurídica legalmente constituida que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios necesarios para poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa, como son los mantenimientos correctivos y preventivos e instalacion de abanicos de techo, aires acondicionado, redes y puntos electricos que permite mantenerlos en buen estado y que contribuyan a la prestación del servicio educativo tanto en la parte administrativa como académica, brindando a los estudiantes un ambiente propicio para el aprendizaje.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para realizar los mantenimientos e instalaciones de abanicos, aires acondicionado, redes y puntos electricos y brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	41	UND	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo (limpieza de aspas, lubricación de ejes y motores, revisión conexiones eléctricas).
2	73	UND	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo (reemplazo de capacitores, balineras y bujes).
3	34	UND	Instalación ventiladores nuevos de techo

4	6	UND	Instalación de aires acondicionados (salón múltiple, laboratorio y bodega restaurante escolar)
5	8	UND	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados
6	1	UND	Instalación redes eléctricas nuevas -aula múltiple y bloque 4 y 5-
7	4	UND	Instalación lámparas reflectoras
8	1	UND	Mantenimiento red eléctrica sala de profesores y rectoría
9	1	UND	Reparaciones eléctricas laboratorio física química
10	1	UND	Instalación transferencia eléctrica sala profesores
11	1	UND	Instalación caja breaker aire sala profesores

PLAZO: DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO:

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento de bienes muebles como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ACHÍ

DIRECCION: Barrio villa yaneth

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias propuestas con personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JAVIER MANJARRES CERPA	\$ 12.375.000	IVA INCLUIDO
2	TULIO JOSE MUÑOZ PAVA	\$ 12.785.000	
3			

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores con experiencia, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$12.375.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- 1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- 2) Certificado de la Cámara de Comercio actualizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- 4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- 5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- 6) Hoja de vida de la función pública.
- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría
- 8) Certificado de antecedentes fiscales contraloría
- 9) Certificado de antecedentes penales policía.
- 10) Certificado de medidas correctivas.
- 11) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
- 12) Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- 13) Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social.
- 14) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

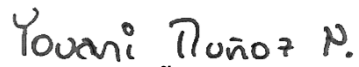
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.


YOVANI MUÑOZ NARVAEZ
Rector